



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0476 )

18 FEB. 2016

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió, libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1101, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorandos Nos. 2016IE0001443 y 2016IE0001445 del 05 de febrero de 2016 y 2016IE0001627 y Nos. 2016IE0001628 del 10 de febrero de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes a los Cierres Financieros No. 31, 32,33 y 34.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de FONVIVIENDA se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por FONVIVIENDA.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de FONVIVIENDA.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil doscientos veintitrés millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco pesos M/cte (\$2.223.492.375.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el Decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA,

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

por valor de dos mil doscientos veintitrés millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco pesos M/cte (\$2.223.492.375.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar que cumplieron con los requisitos para el proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1101, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al acta de Comité Financiero No. 70 de 2016, como se relaciona a continuación:

URBANIZACIÓN CHAPINERO SUR Cod 1101									
No.	FORMULAR IO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMMLV	condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	50340	6103116	LUIS FERNANDO	SILVA PARRA	\$ 2.346.687	05/01/2015 19:50	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
2	35593	6220300	HECTOR FABIO	ORTEGA WALTERO	\$ 2.403.952	23/10/2014 09:17	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
3	46806	6382115	PAULINO	SIERRA MARTINEZ	\$ 5.774.627	17/12/2014 15:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
4	31856	6387342	JORGE ALFONSO	PEREZ VALLEJO	\$ 2.806.693	08/10/2014 17:39	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
5	54482	6400119	WILLIAM	SALAZAR SOTO	\$ 3.814.109	03/02/2015 11:18	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
6	31139	6465235	GERMAN	PIEDRAHITA LOPEZ	\$ 4.307.916	07/10/2014 15:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
7	41760	6646533	FRANKLIN	GUERRERO CUETIO	\$ 25.774.000	21/11/2014 13:19	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
8	31157	10388457	CESAR CRISTINO	OCORO OBREGON	\$ 2.569.210	07/10/2014 15:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	22843	10696086	WILSON ANDRES	AMAYA BERMUDEZ	\$ 2.339.061	05/09/2014 08:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
10	22294	12639903	JAIR	RODRIGUEZ	\$ 2.556.961	04/09/2014 07:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
11	46670	14576564	EMERSON	DIAZ	\$ 7.859.711	17/12/2014 13:31	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

12	22538	14697025	FREDDY	MADROÑERO MARULANDA	\$ 5.856.455	04/09/2014 11:46	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
13	18607	14697270	RICHAR RONALD	ARTUNDUAGA PORTILLA	\$ 2.431.303	19/08/2014 08:10	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
14	55159	14701798	LUIS ALBERTO	INSUASTY BORJA	\$ 3.234.373	10/02/2015 08:04	25,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
15	43067	14704595	EDWIN	VALLEJO DAVILA	\$ 4.155.019	27/11/2014 09:57	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
16	18772	15924080	RONALD CONRADO	BARRERA VEGA	\$ 2.501.871	19/08/2014 12:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	25809	16242584	IDER	OCAMPO SANCHEZ	\$ 3.894.612	17/09/2014 14:05	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
18	31163	16245786	AGOBARDO	RAMIREZ CAICEDO	\$ 5.326.161	07/10/2014 15:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	46500	16259796	LUIS CARLOS	MARTINEZ ARANGO	\$ 2.274.661	17/12/2014 10:09	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
20	22609	16264926	RUBEN DARIO	OYOLA QUINTERO	\$ 3.176.108	04/09/2014 14:39	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
21	22829	16264963	MIGUEL ANGEL	VALLECILLA ALEGRIA	\$ 3.100.000	05/09/2014 08:15	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
22	46302	16269981	JOSE DE JESUS	GONZALEZ GOMEZ	\$ 2.256.000	16/12/2014 17:20	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
23	22443	16270450	MIGUEL ANTONIO	MENDEZ BARONA	\$ 2.293.677	04/09/2014 10:27	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
24	27682	16275297	JAIRO	BORRERO NIETO	\$ 3.608.578	23/09/2014 16:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
25	31839	16276906	JORGE ENRIQUE	POTES BARCENAS	\$ 4.360.759	08/10/2014 17:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
26	25798	16282750	EUCLIDES	ANGULO CABEZAS	\$ 2.774.988	17/09/2014 13:43	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
27	22198	16549430	EDISON	NUÑEZ ESPINOSA	\$ 2.379.470	03/09/2014 16:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

28	35754	16795535	RUBEN DARIO	ANGULO GALLEGO	\$ 4.595.541	23/10/2014 11:43	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
29	45251	16838002	CARLOS EDUARDO	AMELINES TAMAYO	\$ 4.663.210	10/12/2014 10:09	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
30	22774	16863662	ALEX VIANNEY	ROSERO MORALES	\$ 3.673.240	04/09/2014 18:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
31	43652	18419839	HEIBER FABIAN	AMAYA HURTADO	\$ 6.645.996	01/12/2014 17:48	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
32	35741	25291325	DEYSY ADRIANA	HURTADO FLOREZ	\$ 2.625.545	23/10/2014 11:31	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
33	24406	29352395	SANDRA VIVIANA	IBARRA CORDOBA	\$ 3.812.873	10/09/2014 11:29	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
34	36475	29676390	CATHERINE	LOPEZ CARDONA	\$ 6.361.770	27/10/2014 08:30	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
35	56800	29679919	NELBY	IMBACUAN VASQUEZ	\$ 2.341.729	23/02/2015 19:51	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
36	22263	29683397	YESICA SHIRLEY	DAZA DIAZ	\$ 7.200.089	03/09/2014 18:16	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
37	29707	29687107	OLGA LUCIA	GARCIA RENDON	\$ 2.300.894	02/10/2014 15:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	22110	29927451	MARIA LUZ NELLY	TORO QUICENO	\$ 2.300.894	03/09/2014 15:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	50395	31136531	YOLANDA	CORTES TINO	\$ 4.556.958	06/01/2015 09:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	26098	31160567	EMERITA	MEDINA HERNANDEZ	\$ 4.400.899	18/09/2014 10:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	50385	31168275	ROSA LIZBETH	AGUDELO HOLGUIN	\$ 4.804.447	06/01/2015 09:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
42	31244	31170667	MARIA ADDY	BOLAÑOS VELASCO	\$ 25.774.000	07/10/2014 16:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
43	37937	31171159	MARIA JENNY	DAVID JARAMILLO	\$ 3.283.745	05/11/2014 10:51	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

44	54480	31173472	MARTHA JANETH	HOYOS GARCIA	\$ 6.468.771	03/02/2015 11:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
45	22576	31173845	MARIA MARICEL	JIMENEZ OSPINA	\$ 7.095.162	04/09/2014 13:25	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
46	22779	31177097	ROSMIRA	HERRERA MOTOA	\$ 9.697.644	04/09/2014 18:21	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
47	18618	31308924	MARIA DEL CARMEN	CAMACHO TORO	\$ 4.600.000	19/08/2014 08:38	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
48	22506	31405185	MARTHA LUCIA	LATORRE VICUÑA	\$ 5.518.605	04/09/2014 11:18	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
49	22267	31475376	MARICEL	SANCHEZ	\$ 6.187.992	03/09/2014 18:30	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	44202	31627762	ANA GILMA	ZAPATA RODRIGUEZ	\$ 4.062.284	04/12/2014 14:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
51	35798	31791471	GIOHANNA EUGENIA	GUTIERREZ GOMEZ	\$ 2.260.175	23/10/2014 13:33	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
52	31762	31970611	YASMINE	SOLIS GRISALES	\$ 3.384.400	08/10/2014 15:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
53	45503	33945145	LUZ AYDA	GONZALEZ PEREZ	\$ 2.932.199	11/12/2014 09:09	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
54	30958	33992658	MAGDA YOHANA	RODRIGUEZ IZQUIERDO	\$ 2.308.208	07/10/2014 11:36	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
55	45108	34557402	BABY SONIA BIBIAM	MONTILLA RIVERA	\$ 2.415.650	09/12/2014 17:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
56	45271	38466876	ANGELICA MARIA	QUIROGA RODRIGUEZ	\$ 4.816.721	10/12/2014 10:36	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
57	44430	38561520	YULI AMPARO	OCAMPO SERRANO	\$ 6.305.419	05/12/2014 11:15	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
58	38359	38643786	NIDIA ASTRID	FERNANDEZ LOPEZ	\$ 25.774.000	06/11/2014 15:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
59	54724	43447293	LUZ ESTELA	ZAPATA MARIN	\$ 2.359.227	05/02/2015 11:33	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
60	31235	48645030	YOLIMA	ESPINOSA MARTINEZ	\$ 7.725.323	07/10/2014 16:32	30,00	Independiente	FONVIVIENDA



"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

61	26003	66758766	ALEXANDR A YANETT	ALBA VILLA	\$ 3.784.912	18/09/2014 09:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	41093	66763515	CARMEN ROSA	RODRIGUEZ SEGURA	\$ 5.959.658	19/11/2014 13:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	31860	66775209	MARIA FERNANDA	ALDANA NIEVA	\$ 3.637.429	08/10/2014 17:47	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
64	45091	66776193	MARIA FABIOLA	ARIAS ESTRADA	\$ 25.774.000	09/12/2014 17:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
65	22119	66779483	SANDRA DEL CARMEN	TORO FIGUEROA	\$ 2.385.014	03/09/2014 15:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
66	22172	66780154	ROSARIO	GIRON CANAS	\$ 14.861.888	03/09/2014 16:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
67	31144	66786090	CLAUDIA FERNANDA	VIDAL DELGADO	\$ 4.320.215	07/10/2014 15:20	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
68	51520	66786397	MARIBEL	PAREJA SANCHEZ	\$ 2.297.599	09/01/2015 09:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
69	31073	66916135	IBONEY	CAMACHO LLANOS	\$ 4.575.256	07/10/2014 14:36	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
70	22541	66931883	MARIA ISABEL	MORENO GARCIA	\$ 6.501.565	04/09/2014 11:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
71	31747	66966779	YAIRA IRMA	RUIZ MARTINEZ	\$ 2.261.091	08/10/2014 15:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	18527	67013941	EDILMA	MACIAS HERNANDEZ	\$ 7.583.743	15/08/2014 18:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
73	25800	76042731	BARNEY	SAA RIVAS	\$ 3.190.485	17/09/2014 13:47	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
74	22332	83044827	LARRY	RODRIGUEZ COBO	\$ 2.772.119	04/09/2014 08:42	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
75	35607	94042447	MAURICIO	BALCAZAR MARIN	\$ 2.339.327	23/10/2014 09:30	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
76	55082	94042635	HECTOR FANOR	HURTADO PALOMINO	\$ 5.383.285	09/02/2015 15:36	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
77	31209	94295284	HECTOR FABIO	INSUASTI RIVERA	\$ 2.346.366	07/10/2014 16:12	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
78	51810	94303871	WILSON	VALLECILLA BANGUERO	\$ 2.440.242	09/01/2015 17:04	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

79	26707	94305650	ALBEIRO	ALAPE BENITEZ	\$ 6.586.322	19/09/2014 10:49	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
80	26745	94312819	JHON MARIO	MANIOS	\$ 2.300.849	19/09/2014 11:21	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
81	22516	94313652	ALVARO	MATALLANA ARIAS	\$ 25.774.000	04/09/2014 11:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	46242	94433116	BENJAMIN	GIRON SANTACRUZ	\$ 4.557.834	16/12/2014 16:33	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
83	40445	94448990	JOHN EIDER	HERNANDEZ MORALES	\$ 2.500.000	14/11/2014 16:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	46303	94457170	EDGAR FERNANDO	INSUASTY SANCHEZ	\$ 4.281.075	16/12/2014 17:22	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
85	31158	94468529	ALFREDO GEOVANNY	DELGADO MUNARES	\$ 2.275.900	07/10/2014 15:28	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
86	18612	94468664	JOHN FREDDY	CORDOBA GUAYARA	\$ 2.260.931	19/08/2014 08:27	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
87	44065	94528219	SANTIAGO AURELIO	RIVERA PECHENE	\$ 2.360.553	04/12/2014 08:53	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
88	30856	98343294	JAIRO	RIVERA LOPEZ	\$ 5.822.282	07/10/2014 10:17	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
89	22763	1113515492	JAIME AURELIO	ANGULO ALEGRIA	\$ 3.574.380	04/09/2014 17:39	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
90	36304	1113527320	ARLINSON	CUSPIAN CRUZ	\$ 3.776.731	24/10/2014 15:29	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
91	22107	1113618260	JACQUELIN E ISLENA	GARCIA CUELLAR	\$ 4.581.680	03/09/2014 14:56	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
92	26743	1113619341	JORGE ANDRES	MORENO LLOREDA	\$ 2.311.900	19/09/2014 11:21	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
93	41089	1113628444	VIVIANA ALEJANDRA	VIDALES RAMIREZ	\$ 2.523.543	19/11/2014 12:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

94	50329	1113633741	GUSTAVO ANDRES	HOYOS RAMIREZ	\$ 2.397.118	05/01/2015 18:21	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
95	31204	1113640530	JONATHAN	RODRIGUEZ ORTIZ	\$ 2.260.906	07/10/2014 16:05	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
96	27612	1113642090	JUAN CARLOS	SALDARRIAGA	\$ 2.300.000	23/09/2014 14:37	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
97	18523	1113657569	JACKELINE JASMIN	CAÑON BASTIDAS	\$ 2.367.443	15/08/2014 18:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	22578	1113664705	LUIS MIGUEL	GOMEZ HERNANDEZ	\$ 4.561.405	04/09/2014 13:35	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
99	51769	1114208711	DIANA MARYORE	RIVAS BECERRA	\$ 3.606.619	09/01/2015 16:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
100	31230	1114815238	MAYRA ALEJANDRA	VINASCO LARGO	\$ 2.270.952	07/10/2014 16:31	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
101	52669	1114820536	JOHN EDISON	RUALES VALLEJOS	\$ 2.270.159	14/01/2015 18:52	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
102	32372	1114826815	YENIFER	CAICEDO PESCADOR	\$ 2.365.227	14/10/2014 11:56	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
103	45051	1116241257	MARIA YOLIVE	GUACHETA GUACHETA	\$ 3.340.936	09/12/2014 16:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
104	22269	1130667021	YINA MARCELA	SERNA MERCHAN	\$ 2.300.000	03/09/2014 18:37	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
105	44514	1143935414	LUIS EDUARDO	ESPINOSA GOMEZ	\$ 2.300.745	05/12/2014 14:54	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
106	24499	1144133459	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ OCAMPO	\$ 2.372.662	10/09/2014 19:38	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
107	46276	1144148221	JHOR JHANY	ESQUIVEL ALVARAN	\$ 2.334.866	16/12/2014 17:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
108	31251	1144161560	BLANCA ESTEPHANI A	LEVIN	\$ 2.823.762	07/10/2014 16:46	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

109	24412	1151943755	PAOLA ANDREA	PATIÑO PINEDA	\$ 2.374.252	10/09/2014 11:42	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$2.223.492.375.00	

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**ARTICULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1101, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda para a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Chapinero Sur, ubicado en el municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Consorcio Moreno Tafurt S.A".

resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 FEB. 2016

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres  
Revisó: Andrei Suárez  
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Pariso

